



FUNDACIÓN  
GILBERTO ALZATE  
AVENDAÑO



## AVISO DE CONVOCATORIA

### FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA. CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FUGA-CMA-113-2022.

**1. ENTIDAD CONTRATANTE:** Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA identificada con NIT. 860.044.113-3, ubicada en la Carrera 3 # 10 - 27 de la ciudad de Bogotá, D.C.

**2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:** Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se radicará directamente y únicamente a través de SECOP II, salvo lo correspondiente a la interposición de recursos cuando en el acto administrativo correspondiente así lo señale. La FUGA por su parte requerirá a los proponentes a través de la plataforma Transaccional SECOP II. No será atendida la correspondencia, documentación o comunicación que no sea enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

**3. OBJETO:** Realizar los estudios y diseños requeridos para la finalización de las obras de adecuación, mejoramiento y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, así como la revisión, ajuste y articulación de los diseños existentes con los nuevos diseños y la gestión de la licencia y permisos necesarios para el desarrollo del proyecto.

**4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la FUGA considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto - Ley 019 de 2012, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de realizar la presente selección, se realizará un Concurso de Méritos Abierto.

Así mismo, se determina que el grado de complejidad de la presente consultoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad estipulados por la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

**5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

Como requisito para la firma del acta de inicio, el contratista adjudicatario deberá presentar el cronograma de las actividades a realizar en el marco de la ejecución del contrato y los soportes documentales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los profesionales del equipo que no se establecieron en la verificación de requisitos técnicos habilitantes.

**6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** Los proponentes deberán presentar sus propuestas a través del SECOP II, el cual se podrá consultar en el Portal Único de Contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) **HASTA LAS 02:00 P.M. DEL 04 DE MAYO DE 2022.**

#### 7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$185.458.554)** valor incluido IVA y el pago de costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 443 BogData - 0000263262 expedido el 31 de marzo de 2022 expedido por el responsable de presupuesto de la Entidad.

Rubro: O23011601210000007724 - Mejoramiento y conservación de la infraestructura cultural pública para el disfrute del centro de Bogotá.



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia  
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp [3227306238](https://www.whatsapp.com/business/profile/3227306238)  
Oficina virtual de correspondencia: [atencionalciudadano@fuga.gov.co](mailto:atencionalciudadano@fuga.gov.co)  
Teléfono: +60(1) 432 04 10  
Información: Línea 195  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)



Concepto del gasto: O2320202005040154129 Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales.

Fondo: 1-100-F001 VA-Recursos distrito.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

LA FUNDACIÓN procede en cumplimiento del numeral del artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, hacer mención y dejar constancia de la aplicación de acuerdos comerciales, tal y como se pasa a señalar a continuación:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	Si

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño en el presente proceso de selección tendrá en cuenta las condiciones establecidas en los capítulos de contratación pública de los citados acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN–.

La FUGA también concederá el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para el cumplimiento del presente, el proponente podrá acreditar dicha calidad, en los términos pactados las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificadosde-trato-nacional-por-reciprocidad>)

## 9. CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

La FUGA limitará el presente proceso de selección a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, cuente con la capacidad jurídica, financiera, técnica, para desarrollar el objeto contractual y acrediten los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.



## 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez determinadas las propuestas hábiles, se procederá a la evaluación de las mismas, de conformidad con los siguientes criterios, sobre un total máximo de 100 puntos, así:

FACTOR	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR
<b>CALIDAD/ TÉCNICO</b> MAXÍMO 88.75 PUNTOS	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.	88.75
<b>PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</b> MAXÍMO 10 PUNTOS	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	10
<b>INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018</b> MAXÍMO 1 PUNTO	VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1
<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN DIFERENCIAL</b> 0,25 PUNTOS	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
<b>TOTAL PUNTOS</b>		<b>100</b>

## 12. CONSTITUCIÓN DE PRECALIFICACIÓN

En atención a lo señalado en el numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia que este proceso no se encuentra condicionado al establecimiento de precalificación, de acuerdo a los términos mencionados en el Decreto en referencia, teniendo en cuenta la modalidad de selección del contratista y la naturaleza del servicio que se requiere en esta oportunidad.

En consecuencia, el Ordenador del Gasto y quien firma, aprueba la información contenida en el proyecto de pliego de condiciones y autoriza su publicación.

## 13. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	07 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de estudios previos y Proyecto de Pliegos de Condiciones	07 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de acto de apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	25 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Visita al lugar de ejecución	26 de abril de 2022. Entre 9 a.m. y 12 del medio día	Auditorio Principal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Calle 10 No. 2 –40, en la ciudad de Bogotá D.C.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28 de abril de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	02 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	03 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II



Plazo máximo de presentación de Ofertas	04 de mayo de 2022 hasta las 2:00 p.m.	A través de la plataforma SECOP II
Apertura de Ofertas	04 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Informe de presentación de Ofertas	04 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	13 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Publicación del informe definitivo de evaluación de las Ofertas	17 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta.	23 de mayo de 2022 desde las 02:00 p.m.	Google Meets – Servicio de Comunicación
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	23 de mayo de 2022.	A través de la plataforma SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.	A través de la plataforma SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Álzate - FUGA
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Fundación Gilberto Álzate - FUGA

**14. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** En caso que el SECOP II no esté disponible para su acceso, consulta y cargue de documentación se deberá consultar la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II, radicar la solicitud en la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, descargar el certificado de indisponibilidad que emite la Agencia y enviar las correspondientes solicitudes, observaciones y/o documentos al correo electrónico [secop2@fuga.gov.co](mailto:secop2@fuga.gov.co).

**15. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

